



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
13 ABR. 2021

Oficio No.: 650/2021.  
Asunto: Se remite punto de acuerdo.

San Raymundo Jalpan, Oax., a 13 de abril de 2021.

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO  
LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ TEJESCA  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
PRESENTE

**RECIBIDO**  
13 ABR. 2021  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

La suscrita **ELIM ANTONIO AQUINO**, Diputada Coordinadora del Grupo Parlamentario "MUJERES INDEPENDIENTES", preocupada y ocupada por los hechos recientes en que se han incrementado los homicidios en contra de menores de edad; asimismo la violencia en contra de la infancia en nuestro estado aumenta considerablemente debido a la pandemia que cursamos y las agresiones en aumento se denuncian y la autoridad encargada de salvaguardar las garantías de seguridad a los menores y a sus familias debe realizar las acciones pertinentes para garantizar sus derechos humanos, por lo tanto, el homicidio perpetrado en contra del menor de siglas J.M. de la comunidad de Santa María Tecamaxltepec, Juquila, Oaxaca, me hace presentar ante Usted la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONDENA EL HOMICIDIO DEL NIÑO JOSE MANUEL, OCURRIDO EN LA COMUNIDAD DE SANTA MARÍA TECAMAXLTEPEC, JUQUILA, OAXACA, EXHORTA AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, Y AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, PARA QUE REALICEN ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR UNA INVESTIGACIÓN EFICIENTE, EXHAUSTIVA, PROFESIONAL, IMPARCIAL Y EXPEDITA PARA SU ESCLARECIMIENTO, ASÍ COMO PARA QUE REALICEN ACCIONES Y LA IMPLEMENTACIÓN DE GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN, PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS MENORES EN TODAS LAS REGIONES DEL ESTADO DE OAXACA.**



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA  
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO



**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"**

Por la relevancia y la oportuna intervención que se requiere, solicito sea abordado como un asunto **DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**.

Acuerdo que le solicito sea turnado y aprobado, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI, 20, 30 fracción I y III, 67, 74 y 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, artículos 44, 45, 60 fracción II, 63 fracción III, 164, 165 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 7, 8, 11 y 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; lo anterior para que sea incluido en el orden del día de la Sesión Ordinaria del Pleno Legislativo a realizarse el día 14 de abril de 2021 a las 10:00 horas.

No dudo de la atención y curso oportuno que se le dé a la presente, agradezco de antemano su valiosa intervención.

**RESPECTUOSAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIP. ELIM ANTONIO AQUINO**



**EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**LXIV LEGISLATURA**  
**DIP. ELIM ANTONIO AQUINO**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 14 de abril del 2021.

**DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA.**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV**  
**LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**  
**P R E S E N T E.**

Quien suscribe, **ELIM ANTONIO AQUINO**, Diputada Coordinadora del Grupo Parlamentario **"MUJERES INDEPENDIENTES"**, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI, 20, 30 fracción I y III, 67, 74 y 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, artículos 44, 45, 60 fracción II, 63 fracción III, 164, 165 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 7, 8, 11 y 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca sometemos a la consideración de esta asamblea la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura **CONDENA EL HOMICIDIO DEL NIÑO JOSE MANUEL, OCURRIDO EN LA COMUNIDAD DE SANTA MARÍA TECAMAXLTEPEC, JUQUILA, OAXACA, EXHORTA AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, Y AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, PARA QUE REALICEN ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR UNA INVESTIGACIÓN EFICIENTE, EXHAUSTIVA, PROFESIONAL, IMPARCIAL Y EXPEDITA PARA SU ESCLARECIMIENTO, ASÍ COMO PARA QUE REALICEN ACCIONES Y LA IMPLEMENTACIÓN DE GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN, PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS MENORES EN TODAS LAS REGIONES DEL ESTADO DE OAXACA;** al tenor de lo siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"*

**ÚNICO.** La desaparición y posterior hallazgo del cuerpo sin vida de un niño de 13 años en Santa María Temaxcaltepec, Juquila, Oaxaca, es indagado como un homicidio doloso; ante estos hechos los habitantes del lugar han tomado acciones para exigir justicia por el asesinato del niño de 13 años, señalan a Crispín Reyes y Valeriano Ramírez como presuntos responsables del hecho delictivo porque conforme a los testimonios que existen el niño fue torturado y ejecutado a balazos. Su cuerpo fue localizado el doce de abril del año en curso, después de seis días de búsqueda.

La **Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM)** presentó el informe actualizado sobre **incidencia delictiva y violencia contra niñas, niños y adolescentes en México 2015-2019**, que indica que en el primer trimestre de dos mil diecinueve (2019), ocurrieron doscientos ochenta y cinco (285) homicidios dolosos contra la población menor a diecisiete (17) años. Aunque los datos revelan que recientemente la violencia ha cobrado vidas de niñas y niños en Tabasco y Veracruz, en **Oaxaca** también se han registrado decesos de menores de edad en hechos delictivos.

Los datos revelan que, en la república mexicana, en promedio cada día mueren tres menores víctimas de la violencia.

El informe precisa que en lo que va del año se han registrado veintinueve (29) feminicidios en niñas y adolescentes, es decir, cerca de diez (10) feminicidios al mes.

Datos del **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)** indican que desde dos mil catorce (2014) los **casos de violencia** que propician muertes de menores de edad en **Oaxaca**, han **ido en aumento**; de los treinta y nueve (39) **niños asesinados** en 2017, tres tenían menos de un año; dos de uno a cuatro años; uno de cinco a nueve años; nueve de diez a catorce años y

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

veinticuatro de quince a diecisiete años. Unas ochocientas cincuenta y nueve personas menores de edad fueron asesinadas en dos mil diecisiete.

En el año dos mil dieciséis (2016), veintinueve niños fueron asesinados en Oaxaca, entre los cuales sobresale el caso de Marcos Miguel, de nueve meses.

En el dos mil quince fueron treinta y dos los niños asesinados en la entidad entre los que se encontraban dos menores de un año. Los adolescentes de quince a diecisiete años tuvieron el mayor número de víctimas con catorce. Un total de cincuenta y un menores fueron asesinados en dos mil catorce.

De acuerdo con la información, el primer trimestre del año dos mil dieciocho, durante la administración de Enrique Peña Nieto, había registrado el mayor número de defunciones: doscientas noventa y cuatro, destaca el mes de junio de dos mil dieciocho, cuando fueron asesinados doscientos veintidós niñas, niños y adolescentes.

Siguiendo la comparación de los tres primeros meses de cada año, en el caso de los varones, 2018, 2019 y 2017 (en ese orden) serían los trimestres más violentos por el número de víctimas de homicidios dolosos en el país. En cambio, en el caso de niñas y adolescentes mujeres, de enero a marzo de 2018 se registraron cincuenta y cuatro homicidios contra esta población, siendo el primer trimestre más violento en los últimos años, después se encontraría dos mil diecinueve (2019) y dos mil quince (2015) con el mismo número de casos, cincuenta y uno (51), seguido de dos mil diecisiete, con cuarenta y siete (47) homicidios dolosos contra niñas y adolescentes.

La Red de los Derechos de la Infancia en México encontró en su balance anual que, en uno de cada 10 feminicidios, la víctima es una niña o adolescente.

En México diariamente mueren 3.6 niñas, niños y adolescentes a consecuencia de la violencia, mientras que entre 30 y 35 mil menores de edad son reclutados de manera forzada por el crimen organizado.

Para el director ejecutivo de la Red de los Derechos de la Infancia en México (REDIM), Juan Martín Pérez García, estas cifras reflejan el olvido y la violencia que han enfrentado la infancia y adolescencia durante el primer año del presidente Andrés Manuel López Obrador.

En la presentación del Balance Anual REDIM 2019, sobre la infancia en México, el director de REDIM acusó que en el primer año de gobierno la agenda de la infancia no solo dejó de atenderse, sino que los menores fueron el sector que quedó en mayor desventaja por los recortes presupuestales que se aplicaron, mismo que impactaron particularmente a las y los niños más pobres.

Juan Martín Pérez García señaló que, aunque la violencia ha sido la marca de este gobierno y la infancia no tuvo la "centralidad" prometida por el presidente, aún hay oportunidad para enmendar el camino.

De acuerdo con el Balance Anual de REDIM, además de las muertes por violencia, entre enero de 2015 y julio de 2019, se registraron 3 mil 97 feminicidios en todo el país, entre los cuales 317 de las víctimas tenían entre 0 y 17 años. Es decir, uno de cada 10 feminicidios afecta a niñas y adolescentes.

Pérez García refirió que, en materia de trata y feminicidios, organizaciones que trabajan esos temas han señalado que el Estado de México registra un problema más grave que en el estado de Chihuahua, al acumular el 25% de todos los casos de desaparición de mujeres adolescentes.

Sobre el registro de homicidios infantiles diarios, comentó que hubo una reconfiguración de la violencia, ya que en 2012 Guerrero y los estados fronterizos del norte tenían los mayores índices de violencia y para 2018, Chihuahua alcanzó la mayor tasa de homicidios.

Sin embargo, con el paso del tiempo la violencia se desplazó hacia el centro y occidente del país convirtiendo a Guanajuato en la entidad con mayor número de homicidios para la población de 0 a 17 años.

Sobre el incremento del reclutamiento forzado de adolescentes por parte del crimen organizado, el informe de REDIM indica que en 2019 se registraron entre 30 y 35 mil casos. Según la Red, una prueba de la proliferación de estos casos fueron los videos publicados hace algunos meses donde aparecen niños pequeños portando armas largas, con indumentaria militar, amenazando a líderes de carteles de la droga.

Otro caso mediático fue la presunta ejecución extrajudicial del adolescente conocido como "Juanito Pistolas", en Nuevo Laredo, Tamaulipas, un caso que mostró lo que REDIM ha documentado desde hace una década.

Ante este contexto, en 2011 y en 2015, el Comité de Derechos del Niño de la ONU recomendó al Estado Mexicano revisar la estrategia de seguridad para millones de niñas, niños y adolescentes, así como reconocer el reclutamiento forzado que realizan grupos criminales y fuerzas de seguridad mexicanas, sin que hasta el momento esto sea atendido.

Según el informe, los niños y adolescentes reclutados "son usados como informantes de las fuerzas armadas o grupos armados, estos últimos lo involucran en prácticas militares,

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

procesamiento de sustancias, comisión de delitos de alto impacto como homicidios, mutilaciones y desapariciones".

Además de las obligaciones impuestas, los menores "son sometidos a abusos y explotación, sufren lesiones o incluso mueren como resultado del reclutamiento forzado".

Hasta el momento se desconoce el número de niñas, niños jóvenes que han sido reclutados por grupos delictivos. Según el informe, el pasado 30 de abril en la sesión ordinaria del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) se reconoció la existencia del reclutamiento forzado y se comprometieron a desarrollar un programa de atención, sin que hasta el momento exista cumplimiento, añade el texto.

El informe concluye que, al ser menores de edad, las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia ven limitado el ejercicio pleno de sus derechos y a menudo suelen tener "graves consecuencias físicas y emocionales".

En mérito de lo expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía para su **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **CONDENA EL HOMICIDIO DEL NIÑO JOSE MANUEL, OCURRIDO EN LA COMUNIDAD DE SANTA MARÍA TECAMAXLTEPEC, JUQUILA, OAXACA, EXHORTA AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, Y AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, PARA QUE REALICEN ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR UNA INVESTIGACIÓN EFICIENTE,**



*"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"*

**EXHAUSTIVA, PROFESIONAL, IMPARCIAL Y EXPEDITA PARA SU ESCLARECIMIENTO, ASÍ COMO PARA QUE REALICEN ACCIONES Y LA IMPLEMENTACIÓN DE GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN, PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS MENORES EN TODAS LAS REGIONES DEL ESTADO DE OAXACA**

Dado en la Sede del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 14 de abril del 2021.

**RESPECTUOSAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



**DIP. ELIM ANTONIO AQUINO**



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA**

**DIP. ELIM ANTONIO AQUINO**